

  <p>Laboratorio de HPLC-CE</p>	<p>ANEXO I: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Fecha: 18-01-2021 MC SE IV-ANEXO I Ed.04</p>
<p>INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL</p>		

MC SE IV – ANEXO I POLÍTICA DE CALIDAD

MODIFICACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR

Ed. 01 Rev.03; 13-12-2010.- Se simplifica y actualiza la política de calidad.

Ed.01. Rev.04; 11-09-2013.- Tras el cambio en el ordenador del Responsable de Calidad, EQ-17, cambia la ruta donde está el fichero correspondiente a este documento. Dicha ruta se actualiza en el pie de página de la portada de este documento.

Ed.02. Rev.00; 05-12-2016.- Se revisa el documento para adaptarlo a la nueva norma ISO 9001:2015.

Ed.03; 15-02-2018.- Se actualiza el documento debido a la simplificación de la nomenclatura (oportunidad de mejora para el 2018 detectada durante la Revisión por la Dirección de 2017). Se incluye el logo de AENOR.

[Ed.04; 18-01-2021.- Se actualiza el documento como consecuencia del cambio en la Dirección del Instituto.](#)

DOCUMENTO CONTROLADO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA.

C:\Documents and Settings\041896199s\Mis documentos\CALIDAD\Documentación en vigor\MANUAL SE

  <p>Laboratorio de HPLC-CE</p>	<p>ANEXO I: POLÍTICA DE CALIDAD</p>	<p>Fecha: 18-01-2021 MC SE IV-ANEXO I Ed.04</p>
<p>INSTITUTO DE QUÍMICA ORGÁNICA GENERAL</p>		

POLÍTICA DE CALIDAD

El **Instituto de Química Orgánica General (IQOG)** es un centro perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El CSIC es una Agencia Estatal, creada mediante el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, que tiene como objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter pluridisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y el asesoramiento a entidades públicas y privadas en esta materia. Su figura como tal Agencia Estatal, al amparo de la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales, explicita como uno de los objetivos de su actividad la de “satisfacer las necesidades y demandas ciudadanas con el nivel de calidad que en estos momentos la sociedad exige”.

El **Laboratorio de HPLC-CE**, perteneciente al **IQOG** mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por AENOR bajo la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, para la actividad “Identificación de enantiómeros por electroforesis capilar en fármacos”.

Este Sistema de Gestión de la Calidad se integra de forma consistente en los principios de gestión del IQOG y del CSIC y persigue el cumplimiento de:

- Los requisitos del servicio, tanto los especificados por las partes interesadas, como los no especificados.
- Requisitos legales a cumplir por la organización.

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad que son anualmente revisados y actualizados para mejorar continuamente en la prestación del servicio.

La Dirección del **IQOG** se compromete a:

1. Promover la participación y responsabilidad del personal del **Laboratorio de HPLC-CE** en el funcionamiento del sistema de gestión y en el desarrollo de esta política de gestión.
2. Gestionar y poner los medios a su alcance para proporcionar la formación necesaria al personal del **Laboratorio de HPLC-CE** para el desarrollo de sus actividades.
3. Gestionar y proporcionar los recursos necesarios para asegurar la calidad de sus actividades y el cumplimiento de su misión.



Firmado en Madrid por la Dirección: